

**El pacto eliminará más del 97% de los aranceles al comercio de bienes cuando entre en vigor**

pacto, Australia levantará los obstáculos a la exportación e importación de vinos y espumosos, frutas y verduras, chocolate, azúcar y otros dulces, y productos agrícolas procesados. Por su parte, la retirada de tasas a los quesos se llevará a cabo de forma gradual durante tres años.

Pese a que también genera oportunidades para los exportadores europeos, que cuentan con un saldo positivo en el flujo comercial con Australia, lo cierto es que los agricultores necesariamente enfrentarán más competencia. Según explican desde la Comisión Europea, esto se debe a que los aranceles europeos a la agricultura son mucho más elevados que los australianos por lo que, al retirarlos, se espera que puedan cambiar las tornas en el intercambio de bienes.

Por ese motivo, para los productos más sensibles, la Unión Europea ha introducido una serie de protecciones en forma de cuotas que buscarán prevenir que Australia inunde el mercado causando distorsiones en los precios. Estas cuotas, que no son bidireccionales, afectarán a las importaciones de carne de ternera, carne de oveja y de cabra, azúcar, productos lácteos, arroz y otros productos como el trigo.

Junto con esa protección, el acuerdo contempla imponer medidas de salvaguardia temporales durante los primeros siete años posteriores a su entrada en vigor cuando se detecte un aumento significativo de las importaciones que cause o amenace con causar un daño grave a la industria nacional, tanto por el lado australiano como por el europeo.

“Esto logra el equilibrio adecuado: las exportaciones australianas de productos sensibles estarán estrictamente limitadas y sujetas a salvaguardias, garantizando así que el mercado de la UE no corra riesgos”, aseguran desde la Comisión Europea.

Una vez finalizadas las negociaciones, se procederá a publicar los borradores de los textos legales que amparan el pacto y que se presentarán al Consejo de la UE. Una vez aprobados, se firmará el acuerdo, tras lo que deberá llegar el visto bueno del Parlamento Europeo y la ratificación por parte de Australia.

# Díaz, contra Cuerpo y el Consejo de Estado, endurecerá el registro horario

**REAL DECRETO/** Trabajo llevará a cabo leves modificaciones en el texto para poner énfasis en la protección de datos y dar más espacio a la negociación colectiva, tras el varapalo del órgano consultivo del Gobierno.

**Gonzalo D. Velarde.** Madrid  
Nuevo choque inminente entre la vicepresidenta del Gobierno, Yolanda Díaz, y el ministro Carlos Cuerpo. Esta vez a cuenta de las reservas del Ministerio de Economía sobre la aprobación del reglamento con el que se pretende endurecer el registro horario, mediante la obligatoriedad de implantar sistemas de control digitales y que sean accesibles para la Inspección de Trabajo.

Tras el demoledor dictamen del Consejo de Estado sobre el real decreto que ha perfeñado el Ministerio de Trabajo, el departamento de Yolanda Díaz mantiene intacta su intención de seguir adelante con su aprobación. A pesar de que el órgano consultivo llega a desaconsejar que el texto vea la luz por considerar que se extralimita en las capacidades normativas de un reglamento, que va contra la protección de datos de los trabajadores y que invade las competencias de la negociación colectiva. Además, señala en contra del criterio de los técnicos del Ministerio que la norma sí tendrá un impacto económico en las empresas, especialmente las medianas y pequeñas, de casi 1.000 millones de euros (867 millones, concretamente).

Fuentes de Trabajo consultadas por EXPANSIÓN señalan que el germen del dictamen desfavorable del Consejo de Estado está en dos informes, también contrarios, emitidos por el Ministerio de Economía en los que se hace hincapié en la necesidad de realizar cambios sobre el texto para que las pequeñas y medianas empresas cuenten con ayudas para la implantación del nuevo registro horario y para que se prevean plazos más amplios de adaptación en estos pequeños y medianos negocios.

Desde el departamento de Yolanda Díaz aseguran que esta postura del Ministerio de Carlos Cuerpo supone una vulneración del acuerdo de Gobierno y se pone del lado de las patronal en lugar de los trabajadores. Si bien, también entienden desde Trabajo que al igual que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, aceptó los términos del proyecto de ley para la reducción de la jornada laboral, que pasó el filtro



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el ministro de Economía, Carlos Cuerpo.

## CEOE se arma para impugnar judicialmente la norma

Del otro lado, el varapalo del Consejo de Estado ha sido saludado desde las organizaciones empresariales, que van prácticamente convalidando todo el argumentario esgrimido en contra de la aplicación del nuevo registro horario. Fuentes de CEOE admiten a EXPANSIÓN que el informe da armas a la patronal para buscar la impugnación de la norma ante la Justicia una vez que vea la luz en el BOE. De hecho, desde Trabajo ya dan

por descontado que tendrá lugar la batalla judicial. Según trasladan a este medio fuentes empresariales son cinco los aspectos nucleares del nuevo registro los que refuta el dictamen del Consejo de Estado, sobre los que se da la razón a las organizaciones empresariales: la extralimitación normativa de la vía reglamentaria; la invasión de la negociación colectiva por vulnerar el artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores; la

imposición de que la única posibilidad de aplicación del registro horario sea digital; la vulneración de la protección de datos al no evaluar el impacto sobre la privacidad de los trabajadores; y la injustificada vía de urgencia en la tramitación. Además, desde CEOE ven aceptada su denuncia sobre el coste que sí tendrá para el tejido productivo y la ausencia de un análisis pormenorizado del impacto en función de los diferentes sectores. “El registro horario y el registro

telemático tienen una serie de aristas que deberían depurarse en la negociación colectiva, buscando que cada uno de los aspectos que afectan al trabajador y a la organización de la empresa se fijen en un acuerdo social, por cada sector productivo. Que empresarios y sindicatos lleguen a un acuerdo para determinar estos extremos”, señala el presidente de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), Pedro Fernández Alén.

del Consejo de Ministros antes de ser tumbado en el Congreso, esta vez también dejará vía libre a la aprobación del reglamento a pesar de las reservas del Ministerio de Economía.

### Continúa el trámite

De este modo, Trabajo pretende continuar con el trámite preceptivo para en las próximas semanas aprobar el texto en Consejo de Ministros. No obstante, con el objetivo de blindar la norma ante una previsible batalla en los tribunales con CEOE, Trabajo introducirá modificaciones técnicas en el texto antes de elevarlo al

Consejo de Ministros. Los cambios previstos darán un mayor énfasis al respeto a la privacidad y perfilarán mejor el espacio reservado a la negociación colectiva, adaptando así el decreto pero sin llegar a desnaturalizarlo. Es decir, sin tocar los aspectos nucleares que consideran la gran baza para forzar la reducción efectiva de la jornada laboral al po-

**Hasta en catorce ocasiones se han aprobado normas pese a las reservas del Consejo de Estado**

ner coto a la realización de horas extraordinarias impagadas: que el registro sea digital y que sea interoperable por la Inspección. Con los cambios, además de prepararse para el terreno judicial, Trabajo espera que se den las condiciones para evitar más discrepancias en el seno del Gobierno y poder sacar adelante la norma. La fórmula será llevar el texto al Consejo de Ministros tras haber sido “oído el Consejo de Estado”. Es decir, toman nota del dictamen, llevarán a cabo ciertas modificaciones, pero seguirán adelante con su tramitación. Según fuentes ofi-

ciales, esta casuística de sacar adelante un texto pese a las reservas del Consejo de Estado se ha producido hasta en catorce ocasiones.

Trabajo descarta así cualquier tipo de prórroga o exención para las microempresas. Según el decreto, la norma entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el BOE, si bien el Gobierno otorgará un margen de transición de seis meses para que las empresas adapten sus sistemas antes de que la obligatoriedad digital sea exigible.